



Asamblea General

Distr. general
18 de febrero de 2020
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones
Tema 147 del programa
**Financiación del Mecanismo Residual Internacional
de los Tribunales Penales**

Construcción de nuevos locales para el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, subdivisión de Arusha

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre la construcción de nuevos locales para el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, subdivisión de Arusha (A/74/662). Durante su examen del informe, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, que le proporcionaron información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con las respuestas recibidas por escrito el 14 de febrero de 2020.

II. Información actualizada sobre los progresos realizados

2. En su informe, el Secretario General recuerda que el proyecto, que comenzó en enero de 2012, se concluyó sustancialmente el 1 de diciembre de 2016, y que el Mecanismo ha estado ocupando los nuevos locales y desarrollando allí su actividad desde el 5 de diciembre de 2016 (*ibid.*, párrs. 1 y 4). Tras la terminación sustancial de las obras, el proyecto entró en su última etapa, la de finalización, que está en marcha.

3. El informe del Secretario General contiene, entre otras cosas, información sobre las principales actividades realizadas durante la fase de terminación del proyecto, incluidas las obras de reparación en curso y terminadas (*ibid.*, párrs. 12 a 15, 19 a 22 y 32 a 40), el examen de los recursos contractuales relativos a los defectos de diseño y los retrasos en el proyecto (*ibid.*, párrs. 26 a 31) y el cierre de las cuentas y la liquidación de las reclamaciones y obligaciones con el contratista (*ibid.*, párrs. 23 a 25).



Obras de reparación

4. El Secretario General describe en su informe los progresos realizados con respecto a las obras de reparación restantes en relación con: a) la rectificación de la lista de defectos y obras menores pendientes (véase el párr. 5 *infra*); b) Las obras derivadas de las recomendaciones de las auditorías internas y externas (véase el párr. 6 *infra*); y c) la reparación de los defectos de diseño en relación con el sistema de calefacción, ventilación y climatización (véanse los párrs. 7 a 9 *infra*).

Rectificación de la lista de defectos

5. En su informe, el Secretario General indica que la lista de defectos y obras menores pendientes que se había elaborado como parte de la inspección de la terminación sustancial se ha cerrado formalmente tras la realización de las obras necesarias por el contratista, o la valoración de los defectos no subsanados (aproximadamente el 10 % de los defectos incluidos en la lista) y el establecimiento de una cantidad que se deduciría del pago final al contratista (véase el párr. 12 *infra*). La Dependencia de Gestión de Instalaciones del Mecanismo se ha ocupado o se está ocupando de los elementos no rectificadas de la lista de defectos que afectan al funcionamiento de las instalaciones, como el cableado incorrecto (A/74/662, párr. 22).

Obras derivadas de las recomendaciones de las auditorías

6. En su informe, el Secretario General también se refiere a las obras de reparación derivadas de las recomendaciones contenidas en las auditorías realizadas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y la Junta de Auditores. Se han terminado algunas obras, principalmente relacionadas con la seguridad, como la redistribución de las tuberías de agua que pasan por el centro de datos y la construcción de los cimientos de una valla, mientras que otras, como la construcción de instalaciones sanitarias para el personal de seguridad y la reparación de los efectos de las tormentas de arena en el edificio de oficinas, siguen pendientes (*ibid.*, párrs. 12 a 15).

Reparación del sistema de calefacción, ventilación y climatización

7. El Secretario General recuerda en su informe que, durante el primer año de ocupación de los locales, el equipo encargado del proyecto había detectado deficiencias de diseño relacionadas con el sistema de calefacción, ventilación y climatización, que todavía no se han resuelto. Concretamente, el sistema de calefacción, ventilación y climatización diseñado e instalado en la cámara de refrigeración y en el repositorio principal del edificio de archivos no satisface plenamente los criterios de calidad del aire, control de la temperatura y humedad relativa exigidos por el Mecanismo para preservar los archivos del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (*ibid.* párr. 33). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que se había determinado que las deficiencias se debían a un error cometido por el arquitecto en el diseño del sistema de calefacción, ventilación y climatización (véase el párr. 13 *infra* sobre la responsabilidad contractual del arquitecto).

8. El Secretario General describe en su informe los esfuerzos desplegados por el Mecanismo para rectificar este problema. En junio de 2018, a petición del Mecanismo, el arquitecto proporcionó un nuevo diseño conceptual para subsanar las deficiencias del sistema de calefacción, ventilación y climatización de la cámara refrigerada, pero no hizo lo propio para el repositorio principal (A/74/662, párr. 34). El Mecanismo se dirigió entonces al contratista del proyecto, quien indicó su disponibilidad para suministrar e instalar el rediseño del sistema de calefacción, ventilación y climatización tanto en la cámara refrigerada como en el repositorio principal. Sin embargo, debido a las negociaciones concomitantes con el contratista

en relación con la recuperación de los costos derivados de los retrasos en la finalización de las obras, los trabajos de reparación del sistema de calefacción, ventilación y climatización quedaron en punto muerto (*ibid.*, párrs. 35 a 37; véase también el párr. 12 *infra* sobre la responsabilidad contractual del contratista). A fin de avanzar, en septiembre de 2019 el Mecanismo contrató los servicios de una empresa de consultoría que trabajaba para la Comisión Económica para África (véase [A/74/662](#), párr. 38). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la empresa de consultoría prestaría servicios de diseño, prepararía la documentación de la licitación, evaluaría las ofertas, movilizaría recursos para el proyecto, supervisaría la construcción y se encargaría de las pruebas y la puesta en servicio después de la construcción. La Comisión solicitó, pero no recibió, el monto del contrato con la empresa consultora, ni los gastos correspondientes a los servicios ya prestados, incluidas las reparaciones preliminares que han hecho posible que la calidad del aire en los repositorios de archivos se mantenga en un rango aceptable.

9. En su informe, el Secretario General indica que se prevé que la reparación del sistema de calefacción, ventilación y climatización se prolongue hasta septiembre de 2020, lo que supone un retraso de aproximadamente 15 meses con respecto al plazo previsto anteriormente, que concluía a mediados de 2019 (*ibid.*, párr. 40; véase también [A/73/718](#), párr. 29). Indica además que se prevé que el costo de las reparaciones, que se imputarán a la provisión para contingencias del proyecto, no excederá los 280.000 dólares ([A/74/662](#), párr. 44). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que en la actualidad no se disponía de una estimación de costos más precisa, ya que aún no se había completado el proceso de licitación para implementar el rediseño de la empresa consultora.

10. La Comisión Consultiva lamenta que, más de tres años después de la ocupación de los locales, se hayan producido nuevos retrasos en la terminación de las obras de reparación. Le preocupa especialmente que, tras los intentos de solucionar el problema y los repetidos retrasos registrados a lo largo de los años, aún no se haya rectificado el error de diseño que afecta al sistema de calefacción, ventilación y climatización, cuyo buen funcionamiento es esencial para asegurar la preservación a largo plazo de los archivos del Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Por consiguiente, la Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que intensifique sus esfuerzos para asegurar la plena ejecución del proyecto, sin más demora y dentro de los plazos revisados y los límites de los recursos aprobados (véanse también [A/74/662](#), párr. 40, [A/73/763](#), párr. 14, [A/72/785](#), párr. 11, y [A/71/812](#), párr. 7). La Comisión espera que el Secretario General proporcione a la Asamblea, cuando esta examine el presente informe, información actualizada sobre la reparación del sistema de calefacción, ventilación y climatización y sus costos, incluidos los de la empresa consultora contratada.

Examen de los recursos contractuales relativos a los defectos de diseño y los retrasos en el proyecto

11. El Secretario General señala que, durante el período que abarca el informe, el Mecanismo siguió examinando alternativas para la recuperación apropiada de los costos directos e indirectos derivados de los retrasos que pudieran atribuirse a sus asociados contractuales, cuando fuera económicamente viable, como solicitó la Asamblea General en sus resoluciones [70/258](#) y [73/288](#) ([A/74/662](#), párr. 26).

12. En cumplimiento de esa solicitud, y en consulta con la Oficina de Asuntos Jurídicos, el Servicio de Políticas de Gestión de Activos Mundiales y la División de Adquisiciones, el Mecanismo decidió tratar de recuperar la suma de aproximadamente 230.000 dólares en concepto de indemnización por retrasos y

retuvo esa cantidad de su último pago al contratista (*ibid.*, párrs. 29 y 31). Si bien con arreglo a las condiciones del contrato de construcción, el contratista podría ser responsable de una indemnización por demora de hasta 661.400 dólares (véase [A/73/763](#), párr. 26), el Secretario General indica que se consideró que la suma de 230.000 dólares representaba un equilibrio adecuado entre, por una parte, los derechos e intereses de las Naciones Unidas de recuperar los costos resultantes de los retrasos del contratista y, por otra, la necesidad de mantener su cooperación para terminar cuanto antes las obras restantes ([A/74/662](#), párr. 30). No obstante, el Secretario General también indica que el contratista ha expresado su intención de oponerse a la decisión del Mecanismo de retener esa cantidad (*ibid.*, párr. 31).

13. Como se indica en el informe del Secretario General, el Mecanismo también sigue estudiando la viabilidad de distintas opciones para la recuperación de los costos derivados de los defectos y errores atribuibles al arquitecto y, entretanto, ha retenido el pago de los honorarios del arquitecto por un importe de 77.472 dólares, correspondiente al pago final (*ibid.*, párr. 28). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la responsabilidad contractual del arquitecto incluía la prestación, a su propia costa, de los servicios necesarios para rectificar sus errores, omisiones o actos negligentes, incluidos los de sus subconsultores.

14. La Comisión Consultiva destaca de nuevo que las Naciones Unidas no deben asumir la responsabilidad de ningún costo directo ni indirecto resultante de errores o retrasos imputables a sus asociados contractuales y reitera su expectativa de que se recupere la totalidad de los costos adicionales conexos (véanse [A/73/763](#), párr. 28, [A/72/785](#), párr. 21, y [A/71/812](#), párr. 14). Observando, en particular, que todavía se están estudiando distintas opciones para recuperar los costos resultantes de los defectos y errores imputables al arquitecto, la Comisión subraya la importancia de que esta cuestión se resuelva con rapidez y sensatez para poder concluir cuanto antes la terminación del proyecto.

15. La Asamblea General, haciendo suya la recomendación de la Comisión Consultiva, pidió al Mecanismo que proporcionara información sobre el espacio de oficinas fijado para cada funcionario y una comparación con los coeficientes utilizados habitualmente en la Secretaría (véase [A/73/763](#), párr. 30). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, utilizando la metodología de cálculo estándar, el espacio fijado para cada funcionario en el edificio de oficinas era de 13,9 m², lo que se ajustaba a las tendencias generales mundiales para los espacios nuevos o recién renovados.

III. Gastos y costos del proyecto

16. El Secretario General señala en su informe que el total de recursos aprobados por la Asamblea General para el proyecto es de 8.787.733 dólares, suma que incluye una provisión para contingencias de 1.050.371 dólares ([A/74/662](#), párr. 41). El cuadro que figura en ese informe, que se reproduce a continuación, muestra que el gasto total a finales de 2019 asciende a 8.484.892 dólares, incluidos los gastos con cargo a la provisión para contingencias. Esa suma incluye el pago efectuado por el Mecanismo al contratista en diciembre de 2019, por valor de 233.897 dólares, que refleja la deducción acordada tras la valoración de los elementos que seguían pendientes en la lista de defectos, así como una retención de 230.000 dólares en concepto de indemnización por retrasos (*ibid.*, párr. 25; véanse también los párrs. 5 y 12 *supra*). El cuadro también muestra que el saldo del proyecto asciende a 302.841 dólares, sujeto a la liquidación de las cuentas finales.

Gastos del proyecto, incluidos los gastos con cargo a la provisión para contingencias, en el período 2013-2019

(En dólares de los Estados Unidos)

Descripción	Consignación presupuestaria			Gastos (incluidos los gastos con cargo a la provisión para contingencias)			Saldo del proyecto ^a
	Aprobados	Imprevistos aprobados	Total	Desembolsos de 2013 a 2018	Desembolsos finales en 2019	Gasto total de 2013 a 2019	
	(1)	(2)	(3)=(1)+(2)	(4)	(5)	(6)=(4)+(5)	
Construcción	6 365 887	954 883	7 320 770	6 267 479	233 897	6 501 376	819 394
Arquitecto y dirección del proyecto	1 371 475	95 488	1 466 963	1 983 516	–	1 983 516	(516 553)
Total	7 737 362	1 050 371	8 787 733	8 250 995	233 897	8 484 892	302 841

^a Sujeto a la liquidación de las cuentas finales.

17. El Secretario General indica en su informe que tiene la intención de incluir información sobre la liquidación definitiva de las reclamaciones y obligaciones en el contexto del informe sobre la ejecución del presupuesto del Mecanismo para 2020 (A/74/662, párr. 46). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que todo saldo no utilizado, incluidos los fondos para contingencias, se deduciría de las cuotas del presupuesto aprobado del Mecanismo para 2022.

18. **La Comisión Consultiva reitera que el uso de la provisión para contingencias debe ajustarse plenamente a las orientaciones proporcionadas por la Asamblea General, en particular en lo que se refiere a garantizar que todos los fondos para imprevistos restantes no utilizados se devuelvan a los Estados Miembros al concluir el proyecto (véanse A/73/763, párr. 24, y A/72/785, párr. 20).**

IV. Experiencia adquirida y mejores prácticas

19. En su informe, el Secretario General también detalla la experiencia adquirida y las mejores prácticas para aplicarlas, según proceda, a otros proyectos de construcción emprendidos por las Naciones Unidas (A/74/662, anexo). La lista abarca distintas fases y aspectos del proyecto, como la gobernanza, la gestión de riesgos, el control de costos, las adquisiciones y la coordinación con el Estado anfitrión.

20. Con respecto a la coordinación con el Estado anfitrión, el Secretario General destaca que esta es esencial en todos los aspectos del proyecto (*ibid.*, párr. 46). El Secretario General siempre ha considerado que la cooperación con la República Unida de Tanzania en el marco de este proyecto ha sido excelente (véase, por ejemplo, A/74/662, párr. 9). **La Comisión Consultiva reitera su agradecimiento al Gobierno de la República Unida de Tanzania por sus contribuciones al proyecto en su conjunto (véase también A/73/763, párr. 21).**

21. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva un contexto más amplio y aclaraciones sobre la experiencia adquirida y las mejores prácticas en relación con diversas cuestiones. Algunas experiencias volvieron a confirmar la validez de las mejores prácticas de otros proyectos que se habían aplicado con éxito en este proyecto, como la participación decisiva del personal directivo superior en el establecimiento de los objetivos del proyecto en la fase de planificación a fin de limitar el número de órdenes de cambio durante la construcción. Otras experiencias pusieron de relieve problemas específicos de este proyecto, como

la importancia de que el equipo del proyecto colaborase con el personal de gestión de las instalaciones existentes, lo que no había sido posible al principio del proyecto porque el Mecanismo era una entidad nueva sin personal dedicado a los servicios de instalaciones.

22. Se informó además a la Comisión Consultiva de que las directrices globales para la gestión de los proyectos de construcción del Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos incorporaban las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas resultantes de proyectos de construcción y renovación anteriores. Esas enseñanzas se compartían con los equipos de proyectos de toda la Organización para que pudieran aprovechar la experiencia y los conocimientos técnicos adquiridos en otros proyectos de infraestructura.

23. La Comisión Consultiva considera que la información proporcionada en el anexo del informe del Secretario General no es suficientemente específica y analítica. Por consiguiente, la Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que prepare una versión más detallada y actualizada de la lista de mejores prácticas y experiencia adquirida, que también refleje los conocimientos técnicos obtenidos durante la ejecución de las actividades restantes del proyecto, para incorporarlos en las directrices globales para la gestión de los proyectos de construcción (véase también el párr. 26 *infra*).

V. Presentación del informe final del proyecto

24. El Secretario General indica que el informe que se examina es el informe final sobre este proyecto (A/74/662, párr. 2). En respuesta a una pregunta sobre el motivo por el que se había presentado un informe final antes de la finalización del proyecto, se informó a la Comisión Consultiva de que el informe se había presentado en cumplimiento de la solicitud formulada por la Asamblea General en su resolución 73/288. Se informó además a la Comisión de que el alcance y el costo de la reparación del sistema de calefacción, ventilación y climatización, que seguía en curso, representaba una parte mínima del proyecto que no debía ser óbice para que se considerase finalizado, y que toda información pendiente sobre el proyecto, incluida la relativa a la liquidación de las cuentas y obligaciones finales, se presentaría en el contexto del informe sobre la ejecución del presupuesto del Mecanismo para 2020.

25. La Comisión Consultiva observa que la solicitud de la Asamblea General de que se presentara un informe final tenía como premisa la finalización de las actividades restantes del proyecto y se acompañaba de la expectativa de que en el informe se proporcionara, entre otras cosas, información sobre la finalización de las obras de reparación necesarias, la rendición de cuentas por los retrasos experimentados y el presupuesto final del proyecto (véase A/73/763, párr. 30). La Comisión recuerda también que en dos ocasiones anteriores el Secretario General no pudo presentar un informe final, según lo solicitado por la Asamblea, porque el proyecto no se había terminado, y presentó en su lugar informes sobre la marcha del proyecto (véase *ibid.*, párr. 29).

26. Teniendo en cuenta que, en la etapa actual, las obras de reparación aún no han concluido, las reclamaciones contractuales aún no han sido liquidadas y los gastos finales del proyecto, incluido cualquier saldo que deba devolverse a los Estados Miembros, siguen sin estar disponibles, la Comisión Consultiva considera prematura la decisión del Secretario General de considerar su informe como final. Por consiguiente, la Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que concluya sin más demora las obras de reparación restantes y las actividades de finalización pendientes y que presente a la Asamblea, en su septuagésimo quinto período de sesiones, un informe final

que contenga información amplia, detallada y transparente sobre la conclusión de todas las actividades pendientes, incluida la liquidación definitiva de las cuentas. El informe final también debería incluir una descripción actualizada de la experiencia adquirida y las mejores prácticas (véase el párr. 23 *supra*). La Comisión alienta al Secretario General a que también proporcione información sobre la aplicación de las características de sostenibilidad en este proyecto, entre otras cosas mediante la maximización de la capacidad y los materiales locales (véase también [A/71/753](#), párrs. 16 a 19 y 43 a 45).

VI. Conclusión y recomendación

27. Las medidas que se propone que adopte la Asamblea General se indican en el párrafo 50 del informe del Secretario General. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General tome nota del informe del Secretario General, con sujeción a las observaciones y recomendaciones formuladas por la Comisión en el presente informe.**
